



Nit 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 37370

Armenia, Quindío, 5 de octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A CARLOS ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Resolución Nro. 2022 199 del 08 de febrero de 2022, a la petición con radicado GO Nro. 2022 470 de 4 de febrero de 2022. Predio o mejora omitida (*Mutación de quinta clase*)

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 08 de febrero de 2022

Fecha del Aviso: 5 de octubre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: CARLOS ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-2712 del 08 de febrero de 2022, se dio respuesta y se citó para realizar la notificación personal del contenido de la petición con radicado Nro. GO Nro. 2022 470 del 4 de febrero de 2022, la cual versa en la incorporación Predio o mejora omitida (*Mutación*)



SC 2319 1 CO 30716 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264

catastro@armania.gov.co

Página 1 de 4



de Quinta Clase), notificación que no fue efectiva en la dirección física consignada en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido de Resolución Nro. 2022 199, de 08 de febrero de 2022, así las cosas, procede entonces la Jefatura de Conservación Catastral Armenia adscrita a la Subsecretaria de Catastro Armenia, a notificarle por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido Resolución Nro. 2022 199 de 08 de febrero de 2022, en respuesta a la petición con radicado GO Nro. 2022 470 del 4 de febrero de 2022. Solicitud de Predio o mejora omitida (Mutacion de Quinta Clase), por parte del CARLOS ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



**SISTEMA DE INFORMACIÓN
 CATASTRO MULTIPROPOSITO**



RESOLUCIÓN No. 2022 199 RADICACIÓN No. 2022 470

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1993 de 2019, el Decreto Nacional 148 de 2020, el Decreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 212 de 2021, el Decreto Municipal 216 de 2021, la Resolución 187 de 2021, la Resolución 201 31 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

CONSIDERANDO:

Que el (los) interesado(s):

Nombre	Tipo Documento	Número	Condición
CARLOS ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ	Cedula de ciudadanía	7546821	INTERESADO

Del predio identificado con número predial nacional E30010102000002200003000000000 y folio de matrícula inmobiliaria 28974696, del municipio de ARMENIA, radicado con el número 2022-470, ante la subdirección de catastro, una solicitud de nueva incorporación.

Que en desarrollo de las actividades adelantadas por la subdirección de catastro, se realizó el respectivo estudio técnico del predio indicado procedente una mutación de quinta y se correspondiente inscripción en el catastro, conforme lo indican los artículos 41, 43, lit b literal a y 128 d la resolución 070 de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Ordenar la inscripción en el catastro, los siguientes cambios:

Numero Predial Nacional	Materia	Valor Catastral	Destino	Vigencia	Año Vigencia	Año Cont	Clase
E30010102000002200003000000000	-	3.105.000	Subterránea	21/01/22	5	72 B	S.A.
Aprobación 2 15 25 45 65							
Tipo Documento							
Numero Documento	Interesado						
Cedula Ciudadania	CARLOS ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ						

ARTICULO 2: **NOTIFICACIÓN.** Notificar personalmente el contenido de este acto administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y/o subsidiariamente por aviso siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 3: **RECURSOS.** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación.

El recurso de reposición podrá interponerse ante el jefe de Oficina de Conservación y el recurso de apelación podrá interponerse directamente o como subsidiario al de reposición ante la autoridad catastral del municipio.

Los recursos podrán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) - CPACA.

ARTICULO 4: **EFFECTO JURIDICO DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL.** La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de la propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o



S/ 739 1 CO 7039 1
 R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Camera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P 630004
 Tel:(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



Nit 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro



**SISTEMA DE INFORMACIÓN
 CATASTRO MULTIPROPOSITO**



RESOLUCIÓN No.:2022 199 RADICACIÓN No.:2022 470

posesión del predio.

ARTÍCULO 3: Los avalúos inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia fiscal para el año siguiente, ajustados con el índice que determine el gobierno nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia a 08 de febrero de 2022.

Constanza Bibiana Largo Rodriguez
 Jefe de Oficina de Conservación



Página 2 de 2



Nº 7319-1 CO 16/0319-1
 R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C P 630004
 Tel:(6) 741 71 00, Línea 018000 189264

catastro@armeria.gov.co

Página 3 de 4



NIT 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia Integra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia Integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Francisco Osorio González - Abogado catastro Armenia
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral

ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia



91 799 1 07 80789 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co

Página 4 de 4